# ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

**PEDIDO: 3500497941**

**CONTRATO: 3700119286**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROVEEDOR DE SERVICIOS** | DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON | **FECHA RECIBO DEL SERVICIO** | 02.07.2025 |
| **CONTRATO No.** | SF702025CT07 | | |
| **UNIDAD RECEPTORA** | SF70 ESM-CACOM4 | | |

**CONCEPTO**

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 3500497941, contrato interno 3700119286 de fecha 03.07.2025 respectivamente.

| ID | PEDIDO | POS | NUMERO HOJA DE ENTRADA. | DESCRIPCIÓN SERVICIO | COND | P/N | SERIE | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3500497941 | 00010 | 1002262431 | MEDICO GENERAL CRÓNICOS | | | | 5.269.792,00 |
| | | | | | | | **VALOR TOTAL SERVICIOS** | COP 5.269.792,00 |

## OBSERVACIONES

## FIRMAS

## Cuenta por pagar Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlcolmena | LAURA MARCELA COLMENARES DUQUE |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 15-01-11-105 | ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 |
| Fecha y Hora Sistema: | 2025-07-02-11:04 a. m. | |

| CUENTAS POR PAGAR | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 8025 | **Fecha Registro:** | 2025-07-02 | **Unidad / Subunidad Ejecutora:** | 15-01-11-105 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 | | | |
| **Estado:** | Radicada | **Tipo de Cuenta x Pagar:** | Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes | **Nro. Compromiso:** | 1525 | **Nro. Cdp:** | 825 | |
| **Caja Menor-Identif.:** | | **Caja Menor-Fecha Registro:** | | **Tipo de Moneda:** | COP-Pesos | **Tasa de Cambio:** | 0,00 | |
| **Valor Antes del Iva:** | 5.269.792,00 | **Valor Iva:** | 0,00 | **Valor Total:** | 5.269.792,00 | **Valor Total Moneda Original:** | 0,00 | |
| **TERCERO** | | | | | | | | |
| **Identificación:** | 53077884 | **Razón Social:** | DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON | | | | | |

| DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 007-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA | **Tipo** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | **Fecha:** | 2025-07-02 |

| DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS | |
|---|---|
| **CODIGO** | **DESCRIPCION** |
| 1 | ACTO ADMINISTRATIVO |
| 11 | CUENTA DE COBRO |
| 12 | CUMPLIDO A SATISFACCION |

| | |
|---|---|
| **Objeto.:** | 007-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025 PAGO 5, DOCUMENTO EQUIVALENTE ESM4 - 218 |

hanner Cubillos

MY. HANNER STEVEN CUBILLOS MALDONADO
**JEFE ESM CACOM 4**

| *ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL* | **FECHA 30/06/2025** |
|---|---|
| CONTRATO N° | 007-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025 |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 31/01/2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 |
| FORMA DE PAGO | Se efectuará mediante pagos parciales descritos a continuación: |

| FECHA DE CORTE | MES PAC | VALOR |
|---|---|---|
| 28 Febrero 2025 | Marzo 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 31 Marzo 2025 | Abril 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 30 Abril 2025 | Mayo 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 31 Mayo 2025 | Junio 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 30 Junio 2025 | Julio 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 31 Julio 2025 | Agosto 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 31 Agosto 2025 | Septiembre 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 30 Septiembre 2025 | Octubre 2025 | $ 5.269.792,00 |
| 31 Octubre 2025 | Último bimestre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026 | $ 5.269.792,00 |
| 30 Noviembre 2025 | Diciembre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026 | $ 5.269.792,00 |
| Desde el 01 de diciembre hasta 20 de diciembre 2025 | Diciembre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026 | De acuerdo a las horas reportadas y laboradas a entera satisfacción se pagará de acuerdo a la resolución de honorarios 1468 del 8 noviembre del 2023 a $29,942 pesos la hora |
| Desde el 21 de diciembre hasta 31 de diciembre 2025 | Cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026 | De acuerdo a las horas reportadas y laboradas a entera |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><td></td><td></td><td>satisfacción se pagará de acuerdo a la resolución de honorarios 1468 del 8 noviembre del 2023 a $29,942 pesos la hora</td></tr></table><br>**NOTAS**:<br>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM-4-ESM3114, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.<br>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.<br>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>5. De acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 2381 del 2024, en el mes de Julio de la presente vigencia se deberá por parte de la Unidad Militar y antes de realizar el pago pactado, descontar el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la mencionada Ley, y realizar el pago correspondiente al pilar contributivo. Lo cual se reputa y es conocimiento del futuro contratista.<br>6. El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II.<br>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| CONTRATISTA | DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON CON C.C. No. 53.077.884 |
| INTERVENTOR | NO APLICA |
| SUPERVISOR | Principal: CT BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO<br>Suplente: ST BELTRAN QUIROGA PAULA ANDREA |

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 57.967.712,00 |
| PLAZO DE ENTREGA | El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. |
| FECHA DE INICIO | 07/02/2025 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN | NO APLICA |
| FECHA DE REINICIACIÓN | NO APLICA |
| **CONTRATO MODIFICATORIO N° 1** | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NO APLICA |
| OBJETO DEL CONTRATO | NO APLICA |
| FORMA DE PAGO | NO APLICA |
| PLAZO DE ENTREGA | NO APLICA |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | NO APLICA |

En el Establecimiento de Sanidad Militar Nº 3114, el día 30 del mes de Junio del 2025, se reunieron el señor Capitán BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, la señorita DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo total de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

| DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS | CANTIDAD | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|---|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| **DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES GENERALES** |
| | NO APLICA | NO APLICA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|
| 1. El contratista desarrollará las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar 3114, para el desarrollo de las diversas actividades asistenciales programadas en consulta externa de manera presencial, para este caso el OPS ofrecerá sus servicios y cumplirá la intensidad de horario en el presente contrato. | Se da cumplimiento a las horas programadas en el mes de junio con (176hrs) dentro del horario que oferta el establecimiento de sanidad militar 3114-CACOM4, se brinda el servicio médico asistencial presencial con pacientes bajo diagnóstico de patología crónica por programa de crónicos. Adicional durante el mes de junio 2025 se realiza entrega previa de agenda médica para el siguiente mes con el fin de continuar prestando las actividades asistenciales y administrativas en la unidad, dando cumplimiento a los requerimientos programados del establecimiento. |
| 2. Registrar en la historia clínica del paciente el aplicativo SALUD.SIS el procedimiento realizado, en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes para el manejo de la historia clínica y retroalimentadas en el comité de auditorías de historias clínicas. | Historia clínica completa que cumple con la auditoria por ruta de crónicos, brinda un seguimiento detallado de la enfermedad crónica en cuestión. Se asigna CIE 10 correspondiente para Hipertensión arterial Diabetes mellitus. Impacto renal y complicaciones. Se deja claro manejo farmacológico instaurado y remisiones pertinentes para intervención interdisciplinaria, Intervención individual - Educación. y de esta manera cumplir a cabalidad con la gestión del riesgo. Todo se de registrado de acuerdo a la normativa por plataforma SALUD SIS de |

| | |
|---|---|
| | igual manera notas retrospectivas al no contar temporalmente con el servicio. |
| 3. Realizar el proceso de referencia de aquellos casos que ameriten la atención en red complementaria, así como el monitoreo y control de contra referencia de los pacientes. | Se cumple con el procedimiento de referencia al paciente que requiera de atención especializada, teniendo en cuenta intervención interdisciplinaria propia de la ruta de patologías crónicas. Cabe resaltan que la mayoría de laboratorios especializados necesarios para el control de las enfermedades crónicas se realizan en la red externa de Girardot como en el caso de HBA1C glicosilada + microalbuminuria. (durante el mes de junio las ordenes son con destino a Bogotá por finalización del contrato) Resultado el cual es anexado a la plataforma salud SIS como soporte del seguimiento. |
| 4. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos 053 de la DIGSA o sus actualizaciones y Diligenciar formatos de medicamentos fuera de vademécum cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales. | Se da cumplimiento de la normativa de prescripción de medicamentos teniendo en cuenta reportes de Invima, pacientes de alto costo con medicamentos no incluidos en el acuerdo a quienes se les realiza reformulación con CTC vigente por especialista ya con aprobación previa por la junta médica en Bogotá. En cada consulta se valora pertinencia del mismo y supervisión por especialista. |
| 5. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura de Salud y el ESM 3114. En especial las guías de manejo de enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión). | Durante este mes de junio se continúa dando cumplimiento con la aplicación de guías en la práctica médica, Actividades virtuales programadas por DIGSA y la jefatura. |
| 6. Velar por el buen uso de los equipos puestos a disposición para el cumplimiento de sus labores y actividades del presente objeto contractual cuidado así de manera adecuada el bien asignado. | se cumple. consultorio #2 de consulta externa ubicado en ESM 3114 CACOM4. Se retiran equipos dañados y el biomédico hace revista de los dispositivos. Dejando otoscopio funcional. Sin oftalmoscopio, tensiómetro funcional, se retira monitos y demás dispositivos de esta consulta. |
| 7. Diligenciar los RIPS en el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente, incluidas las inasistencias en el sistema IRON diariamente. También a su vez debe registrar los diagnósticos CIE-10 en el mismo aplicativo (diagnostico principal y secundarios según corresponda), y estos deben coincidir con los registrados en el SALUDSIS. | Cumplimiento del 100% de las actividades realizadas en la parte asistencial, registro de atenciones médicas por portal SALUD SIS. y cuenta de alto costo ( la cual fue entregada al esm de manera previa el día 20 de junio 2025 para entrega final el día 30 de junio 2025 ante los entes de salud).. En la actualidad los RIPS, se toman de SALUD SIS. |
| 8. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de la salud. | Se cumple en caso de tener algún caso de reporte – En el mes de jun 2025 no se realizan fichas epidemiológicas. |
| 9. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente ocurrido a causa de la prestación de sus servicio profesionales. | No se presentó novedad o accidente durante el mes de junio 2025. |
| 10. Hacer uso de los elementos de bioseguridad y protecci personal en el desarrollo de los procedimientos, consulta médica y/o atención de los pacientes. | Elementos de bioseguridad. Bata, Gorro, Guantes ETC. |
| 11. Mensualmente informar al Coordinador del Modelo de Atención Integral en Salud los pacientes identificados | El jefe del establecimiento y comandante del escuadrón asistencial realizan supervisión del funcionamiento de las rutas, seguimiento mensual con supervisor del contrato de cuentas de alto costo a |

| | |
|---|---|
| con patologías crónicas y de alto costo | entregar el día 30 de junio. Se pone en conocimiento al comandante del ESM la entrega final de la base de datos de la cuenta de alto cost renal al personal encargado militar para previa revisión y entrega ante el ente de salud. Se hace entrega mediante el correo de ct beltran carlos, por que no tengo correo institucional. |
| 12. Ejecutar el programa de Pacientes con enfermedades Crónicas y patologías asociadas, debe realizar consulta médica, seguimiento y control paraclínico según sea el caso, basándose en las guías de manejo establecidas por la Jefatura de Salud. | Se cumple con la indicación y seguimiento de paraclínicos por plataforma Enterprise de acuerdo a lo establecido por la guía de manejo clínico para patologías crónicas. |
| 13. Realizar 01 actividad grupal mensual a la población adscrita a este Establecimiento con el fin de buscar factores de riesgos que desencadenen enfermedades crónicas y patologías asociadas, de igual manera realizar actividades para evitar complicaciones en la población que se encuentra en este grupo. | se realiza en este mes de junio intervención educativa individual. (manejo de hipertensión – educación diabetológica – medidas de nefro protección – estilos de vida saludable – importancia de adherencia al tratamiento farmacológico e indicaciones medicas actuales – educación diabetológica) no se realiza actividad grupal. |
| 14. Alimentar la matriz de Cuenta de alto costo, enfermedad renal Crónica y sus precursoras, así mismo solicitar los exámenes necesarios según sea el caso para el reporte adecuado y oportuno de esta. Esto será objeto de revisión por parte del médico militar mensualmente, por lo que se deberá enviar dentro de los 5 primeros días hábiles del mes vencido. | se cumple. supervisión por médico militar de la unidad CT Beltrán. Se reciben cuenta de alto costo a principios del mes de marzo 2025. Se identifican paciente sin paraclínicos vigentes la mayoría de ellos se solicitan paraclínicos completos en el segundo trimestre del año para actualizar cuenta de alto costo 2025. (se tiene el inconveniente que muchos declinan ir a Bogotá, otros lo hacen de forma particular extrainstitucionales y desde el mes de mayo y junio no se cuenta con contrato con la red externa de Girardot), en este mes se realiza entre de la cuenta de alto costo los primeros 15 días de mes de junio y el correo oficial a los jefes de establecimiento el día 20 de junio 2025 Co CARC completa y totalmente discriminada. se envía desde el correo desde el del CT Beltrán por que un no cuento con correo institucional Con el fin de previa revisión y envió a fecha oportuna a los entes de salud.<br><br>cohorte junio 2024 – a junio 2025. |
| 15. Realizar verificación del diligenciamiento de Historias clínicas basado en los formatos establecidos por la Jefatura de Salud y entregarlos en las fechas establecidas. | se realiza registro en tiempo realiza de la atención del paciente, historia clínica sistematizada por portal SALUD SIS. |
| 16. Realizar Algoritmo MINSALUD diagnóstico ERC al 100% de los usuarios con TFG alterada, mencionado algoritmo debe quedar registrado en la Historia Clínica SALUD.SIS del paciente. | Se diligencia de manera completa la historia clínica del paciente con datos de ultima creatinina realizada y actualización de su TFG de acuerdo a su estadio renal se establece tiempo de seguimiento, de esta manera poder realizar el debido exporte de la información y características de estos pacientes, se da a conocer dificultades para realizar microalbuminuria y creatinina en orina parcial durante el mes de junio porque continuamos sin prestador de red externa en Girardot muchos pacientes declinan opción de viajar a Bogotá. Varios pacientes indeterminados en la cuenta por no tener paraclínicos al día y no lograr cumplir metas del algoritmo establecido, se deja en debido registro en la nota medica como soporte. Muchos de estos pacientes optan por realizarlos de |

| | | |
|---|---|---|
| | | manera extrainstitucional, el cual se anexa a la historia clínica como soporte. |
| **DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES GENERALES** |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| **AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES** |
|---|
| NOTA: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ ESTABLECER EN ESTE PUNTO, LO REFENCIADO EN EL ESTUDIO PREVIO SOBRE LA MATERIA, YA QUE ES EL COMITÉ ESTRUCTURADOR EL QUE DEBE HACER UN ANÁLISIS SOBRE LA VIDA ÚTIL DEL BIEN AFECTADO POR EL MANTENIMIENTO O MEJORA. ***SUPRIMIR ESTA NOTA O ESCRIBIR NO APLICA EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.*** |

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

| DETALLE DEL PAGO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 57.967.712,00 | |
| ADICIÓN | $ 0 | |
| VALOR FINAL CONTRATO | $ 57.967.712,00 | |
| PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO | $ 0 | |
| PRIMER PAGO PARCIAL | $ 5.269.792,00 | Se realiza el primer pago parcial según los servicios cobrados por medio del documento soporte N.01 del 28 de febrero del 2025, para un total de 176 horas realizadas durante el mes, que corresponde a un 9.09% del presupuesto total asignado para el presente contrato |
| SEGUNDO PAGO PARCIAL | $ 5.269.792,00 | Se realiza el segundo pago parcial según los servicios cobrados por medio del documento soporte N.02 del 31 de marzo del 2025, para un total de 176 horas realizadas durante el mes, que corresponde a un 18.18% del presupuesto total asignado para el presente contrato |
| TERCER PAGO PARCIAL | $ 5.269.792,00 | Se realiza el tercer pago parcial según los servicios cobrados por medio del documento soporte N.03 del 30 de abril del 2025, para un total de 176 horas realizadas durante el mes, que corresponde a un 27.27% del presupuesto total asignado para el presente contrato |
| CUARTO PAGO PARCIAL | $ 5.269.792,00 | Se realiza el cuarto pago parcial según los servicios cobrados por medio del documento soporte N.04 del 31 de mayo del 2025, para un total de 176 horas realizadas durante el mes, que corresponde a un 36.36% del presupuesto total asignado para el presente contrato |
| QUINTO PAGO PARCIAL | $ 5.269.792,00 | Se realiza el quinto pago parcial según los servicios cobrados por medio del documento soporte N.05 del 30 de junio del 2025, para un total de 176 horas realizadas durante el mes, que corresponde a un 45.45% del presupuesto total asignado para el presente contrato |
| SALDO | $ 31.618.752,00 | |

**ANEXOS**

***NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).***

| TIPO DE DOCUMENTO | DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN | ANEXO |
|---|---|---|
| COPIA | Factura electrónica (PDF) | N/A |
| COPIA | Entrada de bienes y/o servicios (SAP) | X |
| COPIA | PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago | N/A |
| COPIA | PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social | X |
| COPIA | Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación | N/A |
| COPIA | Los demás documentos que apliquen – Documento de cobro No. 05 de fecha 30/06/2025 y Documento equivalente No. ESM4-218 del 30 de junio del 2025 | X |

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

**DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON**
CONTRATISTA

**CAPITÁN BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO**
SUPERVISOR TITULAR

ELABORO: CT CARLOS BELTRAN

| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | | Código | GA-JEADA-FR-132 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL | | Versión No: | 4 |
| | | | Vigencia | 18/11/2024 |

| | |
|---|---|
| Jefatura o Unidad: | ESM CACOM-4 |
| Nombre del Supervisor de Contrato | CT.BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO |
| Ordenador del Gasto € | ESM CACOM-4 |
| No. Contrato | 007-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025 |
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 |
| Valor del contrato | $ 57.967.712,00 |
| Adición | NO APLICA |
| Reducción | NO APLICA |
| Valor final del contrato | $ 57.967.712,00 |

| IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN | | USO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | VALOR APROPIACION POR RUBRO |
|---|---|---|---|---|---|
| | RECURSO | | | | |
| 02-02-02-009-003-01 | 10 | | ADA-Servicios de salud humana / REC 10 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 | $ 57.967.712,00 |
| TOTAL VIGENCIA 2025 | | | | | $ 57.967.712,00 |
| | | | | **Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)** | $ 0,00 |

| No. PAGO | MES DE PAGO | MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN | DETALLE DEL PAGO | RUBRO | USO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | VALOR TOTAL PARA PAGO | VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO | SALDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | mar-25 | N/A | PAGO PARCIAL VG ACTUAL | 02-02-02-009-003-01 | N/A | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 | $ 5.269.792,00 | $ 5.269.792,00 | $ 52.697.920,00 |
| 2 | abr-25 | N/A | PAGO PARCIAL VG ACTUAL | 02-02-02-009-003-01 | N/A | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 | $ 5.269.792,00 | $ 5.269.792,00 | $ 47.428.128,00 |
| 3 | may-25 | N/A | PAGO PARCIAL VG ACTUAL | 02-02-02-009-003-01 | N/A | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 | $ 5.269.792,00 | $ 5.269.792,00 | $ 42.158.336,00 |
| 4 | jun-25 | N/A | PAGO PARCIAL VG ACTUAL | 02-02-02-009-003-01 | N/A | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 | $ 5.269.792,00 | $ 5.269.792,00 | $ 36.888.544,00 |
| 5 | jul-25 | N/A | PAGO PARCIAL VG ACTUAL | 02-02-02-009-003-01 | N/A | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 | $ 5.269.792,00 | $ 5.269.792,00 | $ 31.618.752,00 |
| **TOTALES** | | | | | | | **$ 26.348.960,00** | **$ 26.348.960,00** | **$ 31.618.752,00** |

| | |
|---|---|
| FIRMA (Supervisor del Contrato) | Carlos Beltran S |
| POSTFIRMA | CT.BELTRAN SILVA CARLOS ARTURO |
| FECHA | 30/06/2025 |

# Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4**

**NIT. 901.542.693-8**

**Km 1 Vía Melgar- Bogotá Base Aérea**

Fecha de operación: 30/06/2025

**No. ESM4 - 218**

Autorización de Numeración DIAN N° 18764065129832 de fecha 21 de junio del 2024, desde el 1 Hasta 5000. Vigencia 24 meses

| Vendedor o quien presta el servicio: | Nit: |
|---|---|
| DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON | 53.077.884 |
| Direccion: | Telefonos: |
| CARRERA 11 # 7B - 72 BARRIO LA FLORIDA MELGAR | 3143278817 |

| CANTIDAD | DETALLE | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 del 1 al 30 de Junio de 2025 para un total de 176 horas. | $ 29.942,00 | $ 5.269.792 |
| | | | $ - |
| | | | $ - |
| | | | $ - |
| | | SUBTOTAL | $ 5.269.792 |
| | | RETEFUENTE | |
| | | RETEICA | $ 26.349 |
| | | TOTAL | $ 5.243.443 |
| | | Iva implicito Derivados del Petroleo | |

Carlos Beltran S

**ELABORADO POR CT. BELTRAN SUILVA CARLOS**

**SUPERVISOR PRINCIPAL**

INFORME DE ACTIVIDADES DE JUNIO 2025.

Informe de actividades correspondientes al mes de junio del 2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3114 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4. (MEDICO RUTA CRONICOS).

Área Asistencial

1. El contratista desarrollará las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar 3114, para el desarrollo de las diversas actividades asistenciales programadas en consulta externa de manera presencial, para este caso el OPS ofrecerá sus servicios y cumplirá la intensidad de horario en el presente contrato.

Se da cumplimiento a las horas programadas en el mes de junio con (176hrs) dentro del horario que oferta el establecimiento de sanidad militar 3114-CACOM4, se brinda el servicio médico asistencial presencial con pacientes bajo diagnóstico de patología crónica por programa de crónicos. Adicional durante el mes de junio 2025 se realiza entrega previa de agenda médica para el siguiente mes con el fin de continuar prestando las actividades asistenciales y administrativas en la unidad, dando cumplimiento a los requerimientos programados del establecimiento.

2. Registrar en la historia clínica del paciente el aplicativo SALUD.SIS el procedimiento realizado, en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes para el manejo de la historia clínica y retroalimentadas en el comité de auditorías de historias clínicas.

Historia clínica completa que cumple con la auditoria por ruta de crónicos, brinda un seguimiento detallado de la enfermedad crónica en cuestión. Se asigna CIE 10 correspondiente para Hipertensión arterial y Diabetes mellitus. Impacto renal y complicaciones. Se deja claro manejo farmacológico instaurado y remisiones pertinentes para intervención interdisciplinaria, Intervención individual - Educación. y de esta manera cumplir a cabalidad con la gestión del riesgo. Todo se deja registrado de acuerdo a la normativa por plataforma SALUD SIS de igual manera notas retrospectivas al no contar temporalmente con el servicio.

3. Realizar el proceso de referencia de aquellos casos que ameriten la atención en red complementaria, así como el monitoreo y control de contra referencia de los pacientes.

Se cumple con el procedimiento de referencia al paciente que requiera de atención especializada, teniendo en cuenta intervención interdisciplinaria propia de la ruta de patologías crónicas. Cabe resaltan que la mayoría de laboratorios especializados necesarios para el control de las enfermedades crónicas se realizan en la red externa de Girardot como en el caso de HBA1C glicosilada + microalbuminuria. (durante el mes de junio las ordenes son con destino a Bogotá por finalización del contrato) Resultado el cual es anexado a la plataforma salud SIS como soporte del seguimiento.

4. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos 053 de la DIGSA o sus actualizaciones y Diligenciar formatos de medicamentos fuera de vademécum cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales.

Se da cumplimiento de la normativa de prescripción de medicamentos teniendo en cuenta reportes de Invima, pacientes de alto costo con medicamentos no incluidos en el acuerdo a quienes se les realiza reformulación con CTC vigente por especialista ya con aprobación previa por la junta médica en Bogotá. En cada consulta se valora pertinencia del mismo y supervisión por especialista.

5. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura de Salud y el ESM 3114. En especial las guías de manejo de enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión).

Durante este mes de junio se continúa dando cumplimiento con la aplicación de guías en la práctica médica, Actividades virtuales programadas por DIGSA y la jefatura.

6. Velar por el buen uso de los equipos puestos a disposición para el cumplimiento de sus labores y actividades del presente objeto contractual cuidado así de manera adecuada el bien asignado.

se cumple. consultorio #2 de consulta externa ubicado en ESM 3114 CACOM4. Se retiran equipos dañados y el biomédico hace revista de los dispositivos. Dejando otoscopio funcional. Sin oftalmoscopio, tensiómetro funcional, se retira monitos y demás dispositivos de esta consulta.

7. Diligenciar los RIPS en el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente, incluidas las inasistencias en el sistema IRON diariamente. También a su vez debe registrar los diagnósticos CIE-10 en el mismo aplicativo (diagnostico principal y secundarios según corresponda), y estos deben coincidir con los registrados en el SALUDSIS.

Cumplimiento del 100% de las actividades realizadas en la parte asistencial, registro de atenciones médicas por portal SALUD SIS. y cuenta de alto costo ( la cual fue entregada al esm de manera previa el día 20 de junio 2025 para entrega final el día 30 de junio 2025 ante los entes de salud).. En la actualidad los RIPS, se toman de SALUD SIS.

8. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de la salud.

Se cumple en caso de tener algún caso de reporte – En el mes de junio 2025 no se realizan fichas epidemiológicas.

9. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente ocurrido a causa de la prestación de sus servicios profesionales.

No se presentó novedad o accidente durante el mes de junio 2025.

10. Hacer uso de los elementos de bioseguridad y protección personal en el desarrollo de los procedimientos, consulta médica y/o atención de los pacientes.

Elementos de bioseguridad. Bata, Gorro, Guantes ETC.

11. Mensualmente informar al Coordinador del Modelo de Atención Integral en Salud los pacientes identificados con patologías crónicas y de alto costo.

El jefe del establecimiento y comandante del escuadrón asistencial realizan supervisión del funcionamiento de las rutas, seguimiento mensual con supervisor del contrato de cuentas de alto costo a entregar el día 30 de junio. Se pone en conocimiento al comandante del ESM la entrega final de la base de datos de la cuenta de alto costo renal al personal encargado militar para previa revisión y entrega ante el ente de salud. Se hace entrega mediante el correo de ct beltran carlos, por que no tengo correo institucional.

12. Ejecutar el programa de Pacientes con enfermedades Crónicas y patologías asociadas, debe realizar consulta médica, seguimiento y control paraclínico según sea el caso, basándose en las guías de manejo establecidas por la Jefatura de Salud.

Se cumple con la indicación y seguimiento de paraclínicos por plataforma Enterprise de acuerdo a lo establecido por la guía de manejo clínico para patologías crónicas.

13. Realizar 01 actividad grupal mensual a la población adscrita a este Establecimiento con el fin de buscar factores de riesgos que desencadenen enfermedades crónicas y patologías asociadas, de igual manera realizar actividades para evitar complicaciones en la población que se encuentra en este grupo.

se realiza en este mes de junio intervención educativa individual. (manejo de hipertensión – educación diabetológica – medidas de nefro protección – estilos de vida saludable – importancia de adherencia al tratamiento farmacológico e indicaciones medicas actuales – educación diabetológica) no se realiza

actividad grupal.

14. Alimentar la matriz de Cuenta de alto costo, enfermedad renal Crónica y sus precursoras, así mismo solicitar los exámenes necesarios según sea el caso para el reporte adecuado y oportuno de esta. Esto será objeto de revisión por parte del médico militar mensualmente, por lo que se deberá enviar dentro de los 5 primeros días hábiles del mes vencido.

se cumple. supervisión por médico militar de la unidad CT Beltrán. Se reciben cuenta de alto costo a principios del mes de marzo 2025. Se identifican paciente sin paraclínicos vigentes la mayoría de ellos se solicitan paraclínicos completos en el segundo trimestre del año para actualizar cuenta de alto costo 2025. (se tiene el inconveniente que muchos declinan ir a Bogotá, otros lo hacen de forma particular extrainstitucionales y desde el mes de mayo y junio no se cuenta con contrato con la red externa de Girardot), en este mes se realiza entrega de la cuenta de alto costo los primeros 15 días de mes de junio y el correo oficial a los jefes de establecimiento el día 20 de junio 2025 Con CARC completa y totalmente discriminada. se envía desde el correo desde el del CT Beltrán por que un no cuento con correo institucional.  Con el fin de previa revisión y envió a fecha oportuna a los entes de salud.

cohorte junio 2024 – a junio 2025.

15. Alimentar la Matriz de Precursoras, así mismo solicitar los exámenes necesarios según sea el caso para el reporte adecuado y oportuno. Esto será objeto de revisión por parte del médico militar mensualmente, por lo que se deberá enviar dentro de los 5 primeros días hábiles del mes vencido.

se cumple. supervisión por médico militar de la unidad CT Beltrán.

16. Realizar verificación del diligenciamiento de Historias clínicas basado en los formatos establecidos por la Jefatura de Salud y entregarlos en las fechas establecidas.

se realiza registro en tiempo realiza de la atención del paciente, historia clínica sistematizada por portal SALUD SIS.

17. Realizar el informe mensual del seguimiento a los pacientes del programa de patologías crónicas y enfermedad renal crónica.

Se realiza seguimiento mensual de avances en el programa por los comandantes de ESM. Adicional se presenta informe de supervisión del contrato de manera mensual. En las relaciones se mantiene al personal del ESM al tanto de novedades con LA RUTA CARDIOVACSULAR ( PATOLOGIAS CRONCIAS)..

18. El contratista deberá conocer y aceptar las estipulaciones particulares que se pactan en el presente contrato, dirigidas a proteger los derechos fundamentales de los usuarios adscritos al ESM y particularmente a evitar y a conjurar de manera inmediata cualquier tipo de maltrato o afectación a su integridad física o psicológica.

Se cumple. SE NOTIFICO por atención al usuario la señora paciente Anunciación Amaya valorada usualmente por la ruta CV por su mal trato hacia mi persona, manifestando de mi parte el desistimiento de continuar llevando el seguimiento de la señora.

19. Realizar Algoritmo MINSALUD diagnóstico ERC al 100% de los usuarios con TFG alterada, mencionado algoritmo debe quedar registrado en la Historia Clínica SALUD.SIS del paciente.

Se diligencia de manera completa la historia clínica del paciente con datos de ultima creatinina realizada y actualización de su TFG de acuerdo a su estadio renal se establece tiempo de seguimiento, de esta manera poder realizar el debido exporte de la información y características de estos pacientes, se da a conocer dificultades para realizar microalbuminuria y creatinina en orina parcial durante el mes de junio porque continuamos sin prestador de red externa en Girardot muchos pacientes declinan opción de viajar a Bogotá. Varios pacientes indeterminados en la cuenta por no tener paraclínicos al día y no lograr cumplir metas del algoritmo establecido, se deja en debido registro en la nota medica

como soporte. Muchos de estos pacientes optan por realizarlos de manera extrainstitucional, el cual se anexa a la historia clínica como soporte.

20. El contratista deberá entregar el esquema de vacunación completo de la siguiente manera.

Documentación de vacunación la posee el T1 Gonzales, con soporte de Canet de vacunación con cumplimiento y al día del esquema para el personal médico.



DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON

CC 53077884 BTA.

MEDICO RUTA CARDIOVASCULAR (PATOLOGIAS CRONICAS)

JUNIO 2025, MELGAR -TOLIMA

ESM 3114 CACOM4.

CERTIFICADO DE SI/NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Diana Alejandra Dicelis Garzón con documento de identificación No. 53’077.884

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable,

SI____NO _x_

**Apartado 1 - Declaración de aquellos que solicitan aplicación de lo establecido en el Art 383 E.T.**

Mediante el presente documento solicito que, en lo que respecta al cálculo de mi Retención en la Fuente, me sea aplicado el procedimiento establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario y, por consiguiente, solicito realizar la aplicación de la tarifa que corresponda a mi actividad económica, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios/Servicios (Art 387 ET), me permito certificar las siguientes situaciones y aporto los siguientes documentos:

| | DEDUCCIÓN | ANEXOS | | FOLIOS |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| **a.** | **Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a Empresas de medicina prepagada o seguros en salud o Empresas Administradoras de Salud durante la vigencia fiscal anterior, cuyos beneficiarios sean cónyuge, hijos y /o dependientes (Anexo certificado)** | **x** | | |
| **b.** | **Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria porpréstamo para adquisición de vivienda durante la vigencia fiscal anterior (Anexo certificado)** | | **x** | |
| **c.** | **Deducción por Dependientes Art. 387 ET pg. 2** | | | |
| | Hijos del contribuyente que tengan ***HASTA*** 18 años[1] | x | | |
| | Hijos del contribuyente entre los 18 y 23 años, cuando el contribuyente se encuentre financiando su estudio en educación superior en Instituciones certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.[2] | | x | |
| | Hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia económica originada en factores físicos o psicológicos [3] | | x | |
| | Cónyuge o compañero permanente del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT[4] u originada en factores físicos o psicológicos | | x | |
| | Padres y/o hermanos del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT[5] u originada en factores físicos o psicológicos [4] | x | | |
| **e.** | **Certificado de la cuenta bancaria para ahorro AFC, (Anexo certificado)** | x | | |
| **f.** | **Certificado aportes fondo de pensiones *voluntarias*, (Anexo certificado)** | x | | |

CIUDAD Y FECHA melgar (TOLIMA) 30/06/2025

FIRMA _____

DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON CC 53077884

[3] Esta calidad se acredita **UNICAMENTE** mediante Registro Civil de Nacimiento del menor

[2] Esta condición se acredita con el Registro Civil de Nacimiento y copia del pago del semestre académico o anualidad respectiva

[3] Esta condición se acredita mediante certificación expedida **ÚNICAMENTE** por medicina legal

[4] Certificado por contador público con TP vigente no mayor a 3 meses

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**
**ESM – CACOM No. 4**
**NIT.901.542.693-8**

Fecha: 30 de junio 2025. No. 05

**ADQUIRIENTE:**

RAZON SOCIAL: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 734498311482 - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4.

NIT: 901.542.693-8

**PERSONA BENEFICIARIA DEL PAGO O ABONO**:

APELLIDOS Y NOMBRES: DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON
CC: 53077884

**CONCEPTO**

SEGÚN EL CONTRATO 007-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-4-ESM3114-2025 QUE TRATA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N°4 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

**VALOR:** $ 5´269,792 // CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.

Recibido: Carlos Beltran S
CT Beltrán Silva Carlos
Cedula:

Diana Alejandra Dicelis Garzon
Cedula: 53077884

Dirección: CARRERA 11 N° 7-80 LAFLORIDA
Según E.T. art. 616-2 Nota: 3 y el Decreto No. 522 de 2003 Art. 3
Melgar, 30 de junio 2025

Señores
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM No. 4
Melgar - Tolima

Yo DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON identificada con cedula de ciudadanía No. 53077884 Vinculada actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para efectos de la norma contenida en el Decreto 3032 de 2013, 1070 de 2013 y Decreto 0099 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

1. Que durante el año gravable anterior, el 80% o más de mis ingresos brutos SI ( X) NO ( ) provinieron de la prestación de servicios personales, mediante el ejercicio de mi profesión liberal y/o servicio técnico.

2. Que durante el año gravable inmediatamente anterior SI ( ) NO ( X) no requerí de la adquisición y utilización de materiales y equipo especializado, para la prestación de los servicios técnicos.

3. Que durante el año gravable inmediatamente anterior SI ( ) NO ( X) desarrolle, una de las actividades señaladas en el art. 340 E.T.

4. SI ( X ) NO ( ) soy declarante de renta, por el año inmediatamente anterior.

5. Mis ingresos brutos de todo tipo en el año anterior SI ( ) NO ( X ) superaron el equivalente a 1.400 UVT $44.602.600

6. Que estoy aportando al sistema de seguridad social, sobre el contrato con la DIRECCION DE SANIDAD. Y S I (X ) NO( ) han sido tomados en cuenta como disminución de la base de retención en contratos suscritos con otrasinstituciones.

7. Que SI ( ) NO ( X ) estoy obligado (a) a expedir factura de acuerdo a lo contenido en el Artículos 615 del Estatuto Tributario y literal h del Artículo 2 del Decreto 1001/97.

8. Que SI ( ) NO ( X ) soy pensionado

DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON
CEDULA 53´077.884

Nota: Para pertenecer al grupo de los empleados debe cumplir con las respuestas de los numerales 1 al 3 y se efectuara la retención art 383 y en caso de no tener la respuesta propuesta se les efectuará retención de 11% o 6%

**CERTIFICACIÓN**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

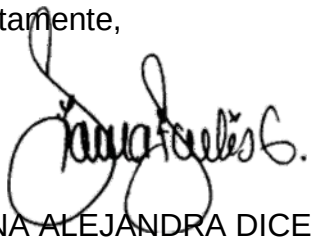
Yo, DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53077884 de Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias en especial las establecidas en la ley 1819 de 2016 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Que no soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.

2. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, el cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos honorarios y por compensación de servicios personales no he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica.

La presente certificación se expide en la ciudad de Melgar Tolima a los 30 días del mes de junio de 2025 destino a ESM-3114-CACOM 4 NIT 901.542.693-8.

Atentamente,



DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON
CÉDULA 53077884

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
**PERSONA NATURAL**

Yo, DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 53077884 de Bogotá, mediante el presente documento me permitomanifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social. Así mismo manifiesto que no me encuentro obligado a realizar aportes parafiscales por no tener empleados a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Melgar Tolima a los 30 días del mes de junio de 2025.



DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON
CÉDULA 53077884

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
**ESM – CACOM No. 4**
**NIT.901.542.693-8**

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA N° 05
**Decreto N. 522/2003 Art.03**

Fecha 30 de junio 2025

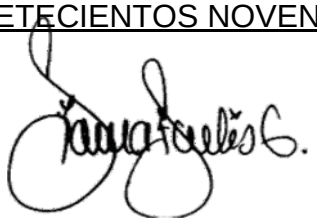
**NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO DE PAGO**

DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON
CC: 53077884

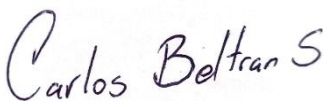
**CIUDAD Y DIRECCION DEL BENEFICIARIO DE PAGO**
Dirección: CARRERA 11 N°7-80 LA FLORIDA

**CONCEPTO:** LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N°4 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

**VALOR:** $ 5´269,792 // CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.



DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON
CÉDULA 53077884
CONTRATISTA



CT BELTRAN SILVA CARLOS
CEDULA:
SUPERVISOR TITULAR

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 53077884 | DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON | CRA 6 10 -41 | 8885264 | alejandradicelis23@hotmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | CALDAS | RIOSUCIO | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | | | | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | TOTAL A PAGAR | |
| 2025-06 | 2025-06 | I | 27/06/2025 | 87718822 | $652.200 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS037 | Nueva EPS | 900156264-2 | 263.500 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 263.500 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 230201 | Proteccion (ING + Proteccion) | 800229739-0 | 337.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 337.300 | 1 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 51.400 | | | | 51.400 | 0 | 0 | 51.400 | | | 514 | 51.400 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 263.500 | 263.500 |
| Pensión | 1 | 337.300 | 337.300 |
| Riesgos Laborales | 1 | 51.400 | 51.400 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | 3 | 652.200 | 652.200 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO |
| CC | 53077884 | DIANA ALEJANDRA DICELIS GARZON | | CRA 6 10 -41 | 8885264 | alejandradicelis23@hotmail.com |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL | CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | |
| ÚNICA | I – Independiente | | | CALDAS | RIOSUCIO | |

| EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
|---|
| NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | TIPO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | CANTIDAD | |
| | | | | | EMPLEADOS | UPC |
| | | | | | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIONES | | | | TOTAL A PAGAR | |
| 2025-06 | 2025-06 | I | 27/06/2025 | 87718822 | $652.200 | |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 53077884 | DICELIS GARZON DIANA ALEJANDRA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.107.917 | 337.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.107.917 | 263.500 | 14-23 | 2.107.917 | 3 | 51.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información